



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022: Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

EXPTE. N° 1300-107-2022

DECRETO N° 5367 - C.V.T.-
SAN SALVADOR DE JUJUY; 06 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 1300-107-2022, caratulado:
"S/ Decreto-Aprobación de convenio con Los Pumas", y.

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Colaboración se enmarca en las disposiciones y finalidades establecidas en la Ley N° 5.428 de Promoción Turística.

Que, por el mencionado contrato, la Unión Argentina de Rugby se compromete a promocionar a la Provincia de Jujuy en el Test Match que se llevará a cabo el día 2 de julio de 2.022 entre el seleccionado mayor de Rugby "Los Pumas" y el seleccionado mayor de rugby de Escocia en el evento denominado "Ventana Julio 2022", permitiendo la instalación de cartelería institucional, dispensa de espacios físicos en el predio del Estadio y demás locaciones que sean utilizadas para el desarrollo del evento para presencia institucional.

Que, lo actuado encuadra en las actividades previstas por el Poder Ejecutivo Provincial, dentro del marco de promoción turística y revalorización cultural implementada a través del organismo oficial.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Contrato de Promoción Turística y sus Anexo I, Anexo II y Anexo A celebrados en fecha 15 de febrero de 2.022 entre la Provincia de Jujuy y la Unión Argentina de Rugby, por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno, procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con fondos de la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022: Jurisdicción "X" Ministerio de Cultura y Turismo U. de. O. "X1C" - Ente de Promoción Turística -7-6-1-3-4-5-181 Convenios de Promoción Turística.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Rita Cerone
MARIA RITA CERONE

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
FOLIO
63

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

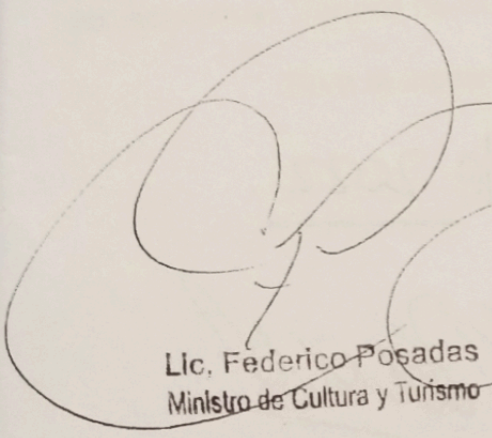
"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

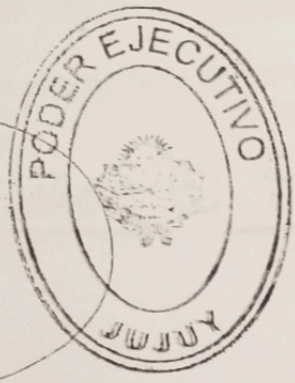
III..2.-CORRESPONDE A

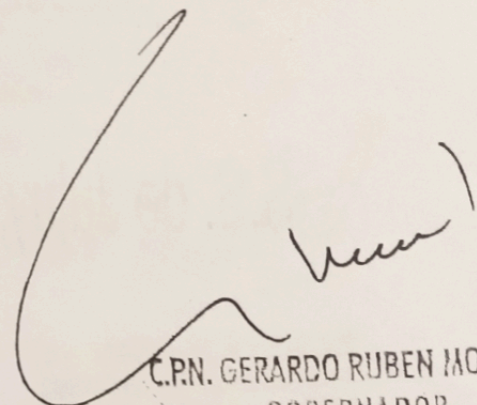
DECRETO N°

5367-CyT-

ARTICULO 4°. Previo toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy.


Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO